



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ANÁLISIS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR
PREFERENCIAL SEP, RESPECTO A LA EQUIDAD, DESDE LA PERSPECTIVA DE
LOS DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS, DE LA PROVINCIA DE
VALPARAISO**

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CRISTIAN EDUARDO PADILLA CISTERNA

PROFESOR GUÍA

DIEGO GONZÁLEZ VÁSQUEZ

VALPARAÍSO, JULIO 2014.

Dedicatoria

Más que esta tesis, este esfuerzo desde el primer año hasta ahora, este título, este profesional, lo dedico a mi familia, a Myriam y Máximo, quienes han sido mis mayores orgullos y ejemplos, como hijo he sido la persona más dichosa en contar con ustedes como padres, ya que nada de esto, nada de lo que soy, sería posible si no fuera por ustedes, y a Catalina, ya que probablemente he aprendido más yo de ella, que ella de su hermano mayor, pero si yo pude, tú con mayor razón pequeña.

A Daniela, quien ha sido mi apoyo, mi soporte y mi corazón, eres mi chanchito y como lo sabemos, juntos llegaremos al infinito y más allá.

Y lo dedico a mis hermanitos Isaack QEPD y Gaspar. Por enseñarme las pequeñas grandes cosas de la vida.

Agradecimientos

Para comenzar, agradezco a dos amigos, compañeros de colegio y ahora colegas que influyeron positivamente en este camino académico, para obtener mi título profesional, Sergio Hormazábal quién me dio a conocer y aconsejo entrar en esta carrera y Diego González, quien me apoyó y permitió dar mejor forma a este trabajo, respaldándome, ayudando a corregir los errores, demostrando su gran calidad como persona y profesional.

A la profesora Angélica Piñones, quien fue muy importante desde un comienzo de mi formación profesional, ya que sus asignaturas fueron los que más me motivaron a terminar esta carrera.

A mi querido amigo y compañero en estos años de carrera, Diego Cornejo, que si bien sufrimos con algunos ramos, y con uno en especial, supimos salir adelante de buena forma, espero que tu senda sea fructífera hermano.

A todos los compañeros que por un motivo u otro nuestros caminos se cruzaron, pasamos gratos momentos, ya que de todos se aprendió un poco.

A la Universidad de Valparaíso, por ser el centro de perfeccionamiento y aprendizaje que durante este tiempo me cobijó y vio crecer.

Donde hay educación no hay distinción de clases.

Confucio

RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULOS I, II, III: MARCO TEÓRICO	
CAPÍTULO I: Educación y equidad.....	9
1.1 Derecho a la Educación.....	9
1.2 Equidad en la Educación.....	10
CAPÍTULO II: SUBVENCIÓN ESCOLAR.....	12
2.1 La subvención escolar, en el contexto Chileno.....	12
2.2 Introducción a la Subvención escolar preferencial.....	13
CAPÍTULO III: CONTEXTO HISTÓRICO DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.....	15
3.1 Descripción del contexto histórico, de la educación en Chile.....	15
3.2 Descripción de la Ley Subvención Escolar Preferencial.....	16
3.2.1 Los objetivos de la SEP.....	17
3.2.2 Ingreso de los establecimientos a la SEP.....	20
3.2.3 Financiamiento.....	21
3.2.4 Rendición de cuentas y consecuencias de participar en la SEP.....	23
CAPÍTULO IV: MARCO METODOLÓGICO.....	25
4.1 Planteamiento del Problema.....	25
4.2 Pregunta de Investigación.....	25
4.3 Objetivo general.....	25
4.4 Objetivos Específicos.....	26
4.5 Justificación del Problema.....	26
4.6 Metodología.....	27

4.7 Instrumento.....	28
CAPÍTULO V: ANALISIS DEL ESTUDIO, MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN.....	29
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES.....	47
BIBLIOGRAFÍA.....	50
ANEXOS.....	52

RESUMEN

La presente investigación centra su análisis del impacto en la equidad que según la percepción de los directivos escolares, ha sido fruto de la implementación de la ley de Subvención Escolar (SEP), Implementada desde 2008 como una política de carácter permanente en el primer gobierno de Michelle Bachelet, su objetivo busca aportar en resolver el problema de desigualdad de resultados en el sistema escolar chileno, puesto que los niveles de aprendizaje están proporcionalmente vinculados a los niveles socioeconómicos de sus familias. Para esto la Subvención Escolar (SEP) propone una subvención diferenciada en base al origen social del alumno, esto sumado al aporte regular que se entrega para todos los estudiantes con apoyo financiero estatal.

Este estudio analiza la política educativa de Subvención Escolar (SEP), su contexto y conceptos entre otros, a su vez, analiza la visión de los directivos respecto a la ley, ya que son testigos directos de sus resultados en el corto plazo, ya que por su complejidad versus su reciente implementación, no se cuenta con resultados de carácter concluyentes respecto al impacto educativo de la política.

El tema base de este trabajo de tesis es la equidad alcanzada por la Ley de Subvención escolar SEP, planteada desde la perspectiva de los Directivos, en la educación, ya que esta ley se crea en el año 2008, en el primer mandato de la actual presidenta Michelle Bachelet, desde eso han pasado seis años y cabe preguntarse En el tiempo que se ha ejercido la ley, específicamente en la perspectiva de los directivos de las escuelas, ¿Ha permitido la ley SEP, desde la visión de los directivos de liceos de la provincia de Valparaíso, mejorar la equidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje? Y para responder a esta interrogante se plantea el objetivo central de la presente tesis, considerando la visión de los directivos de liceos de la provincia de Valparaíso, si la ley SEP ha permitido mejorar la equidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La educación es un tema relevante en el quehacer nacional, por tanto este es el motivo de la tesis, el analizar las instancias en que el gobierno genera inversión en esta y Para llevar a cabo este trabajo, se dividirá en capítulos, los cuales se explica a continuación de que trata cada uno de ellos:

En el primer capítulo correspondiente al marco teórico, se define lo que el concepto de educación, respecto al derecho a esta y lo que es equidad, buscando entrar en contexto con el tema central de la presente.

En el segundo capítulo continuando con lo anterior, se entra en materia y se analiza lo que es subvención, entrelazando este concepto con la ley de Subvención escolar preferencial.

En el tercer capítulo, corresponde al contexto Histórico chileno, se explica, el proceso por el cual la educación chilena llegó a la creación de esta ley.

En su cuarto capítulo, se expone el marco metodológico, con todo lo que conlleva el cómo se realizó ésta análisis, además se muestra el instrumento utilizado.

En su quinto capítulo se plantea como tal el análisis de los datos obtenidos vasado en tres variables principales: Social, Administrativo y Académico.

Como sexto y último capítulo se darán las conclusiones obtenidas de la presente.

1.1.- El Derecho a la educación

Para comprender lo que es la Subvención Escolar Preferencial, debemos comprender lo que es la educación, en especial lo que es el Derecho a la educación, y es que nadie podría negar que la educación es un derecho, es por esto que “Concebir la educación como un derecho implica garantizar a cada niño y joven (independiente de su origen social, el nivel económico de su familia o su lugar de residencia) acceso y permanencia en la Educación Básica y Media (cobertura), niveles de aprendizaje satisfactorios (calidad) y un trato no discriminatorio, acorde con su dignidad humana (respeto)”¹. Es por este objetivo superior, de sociedad democrática que aspira a eliminar crecientemente la desigualdad socioeconómica.

Una segunda visión, ya planteada en 1999 por el Premio Nacional de Historia Gabriel Salazar, es que el problema de la libertad de enseñanza es atingente a la oferta de la educación, pero la realidad de la demanda es otra. “Cuando se revisa este problema desde la perspectiva de la vida social, la vida comunitaria y cotidiana de las familias populares, la cuestión se plantea de otra forma: los derechos del niño ¿se pueden o no ejercer? y si se ejercen ¿hasta dónde pueden ejercerse? Según lo que hemos estudiado en poblaciones marginales, en la mayor parte de los casos estos derechos casi no se pueden ejercer. Se quisieran ejercer, se presiona y los niños hacen un tremendo esfuerzo, pero al final no pueden. ¿Por qué? Porque el derecho a la educación está entremezclado y obturado por el derecho al trabajo. El derecho al trabajo empieza atacando a los padres con empleos precarios, flexibilización del empleo, gran rotación en el trabajo y al final esto determina una crisis familiar muy notoria”². Esta posición demanda un Estado que se haga cargo de la educación, entendiendo que la libertad de enseñanza es una falacia si sólo cumple con la libertad de ofrecer pero no de elegir, factor condicionado por la aplicación de políticas integrales que permitan una transformación de la estructura social como principal fuente de transformación de la educación. Este derecho a la Educación, no puede por sí solo ser un objetivo es por

¹Bellei, Cristián; Pérez, Luz María. “Tensión entre derecho a la educación y libertad de enseñanza”, UNICEF. Chile, 2000.

² Salazar, Gabriel. En Bellei, Cristián; Pérez, Luz María. “Tensión entre derecho a la educación y libertad de enseñanza”, UNICEF. Chile, 2000.

esto que dentro de este análisis hemos de identificar a la equidad en la educación, como un elemento esencial para comprender el contexto que se busca analizar.

1.2.- Equidad en la educación

El segundo concepto que debemos tener en cuenta es el de equidad. Si bien es común la tendencia a confundirlo con el de 'igualdad', en realidad estos conceptos son distintos por cuanto la equidad reconoce la diversidad existente en un contexto determinado, la equidad se refiere al "uso de recursos públicos para redistribuirlos con el propósito de dar satisfacción a necesidades humanas dispares. Desde un punto de vista económico se la entiende como la obligación del Estado de proveer igualdad de oportunidades"³. Existe equidad horizontal cuando, por ejemplo, dos personas tienen el mismo nivel de ingresos tributan exactamente la misma cantidad. Hay equidad horizontal cuando habiendo diferencia de ingresos tributan más los que ganan más. Esta última se sustenta necesariamente en un vínculo de la ciudadanía con el Estado y de la ciudadanía con ella misma, basado en la solidaridad.

Por otra parte "la equidad en educación implica educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales, son que las condiciones económicas, demográficas, geográficas, étnicas o de género supongan un impedimento para el aprendizaje"⁴. Respecto al rol que puede asumir el Estado en garantizar la equidad, este puede ser "docentista" cuando la educación se entiende como una provisión homogénea de educación. Un ejemplo de este tipo de participación estatal es el modelo francés, donde se imparte un solo tipo de educación a lo largo de todo el país y su currículum es responsabilidad absoluta del Estado. Otro tipo de rol posible es el del Estado Democrático emergente, donde la provisión educativa es sensible a la diversidad y discriminativa a favor de los más vulnerables de la sociedad. Finalmente, el Estado puede ser Modernista-mercadista, donde la equidad se entiende como acceso a una oferta escolar y los problemas se resuelven a través de la focalización del gasto fiscal hacia los sectores más pobres. En esta lógica, el mercado juega un rol preponderante en promover

³ Campos, Nelson. "El concepto de equidad en educación". En: www.filosofiadelaeducacion.cl

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/themes/major-programmes/education/>, revisado el 20 de Mayo de 2014.

a un determinado ofertante, lo que perjudica a quienes no pueden acceder a sus servicios por razones económicas.

Por este motivo, la idea de equidad en la educación ha estado concebida durante los gobiernos de la Concertación en consideración a tres prioridades fundamentales. La primera de ellas es la ampliación de la cobertura, que se logró con éxito; la segunda el aumento de las horas de clases, que en teoría permitiría a los jóvenes de familias de menores ingresos tener un reforzamiento mayor para la nivelación de conocimientos; finalmente, el aumento de los años de escolaridad obligatoria a 12.

Este aumento de “más años de escolaridad (cobertura, retención, doce años) parece un bien indiscutible para todos; pero las condiciones de inequidad en que ocurre la escolarización, más bien justifican el éxito escolar de los ya destinados socialmente (desde sus familias) para el éxito, y culpabilizan el fracaso escolar de los desfavorecidos; convirtiéndose en una instancia de psicologización de los problemas sociales y de legitimación de un orden social, económico inequitativo, injusto y antidemocrático”⁵.

Por su parte, “hay tres políticas imprescindibles. Primero, garantizar atención de calidad para todos los niños de tres a seis años provenientes de hogares ubicados en los tres primeros quintiles. La evidencia internacional muestra que ésta es la política más costo-efectiva para cerrar brechas y mejorar aprendizajes a lo largo de la vida. Segundo, incrementar la subvención escolar para todos los alumnos, hasta doblar su valor actual. Como primer paso, aumentarla para los alumnos de condiciones más vulnerables, cuyo costo de formación es más alto. Tercero, terminar con la discriminación social del acceso a establecimientos subvencionados, asegurando así que las escuelas compitan en igualdad de condiciones. Sólo si los padres eligen escuelas sin que sus hijos sean sometidos a procedimientos discriminatorios será posible cumplir con el mandato de iguales oportunidades para todos”⁶. Bajo esta perspectiva el Estado debe profundizar su rol subsidiario y terminar con la discriminación de ingreso para corregir la desigualdad de base, esta desigualdad se arrastra desde varios años y los gobiernos han trabajado en ellos, y una medida ha sido la subvención escolar.

⁵ Redondo, Jesús M. “El experimento chileno en educación: ¿Conduce a mayor equidad y calidad en la educación?”, ago. 2005,

⁶ José Joaquín Brunner. “Paro estudiantil y reforma educacional”, disponible en: <http://mt.educarchile.cl/MT/jibrunner/>, revisado el 01 de Junio de 2014.

II. SUBVENCIÓN ESCOLAR

2.1.- La subvención escolar en el contexto chileno

Continuando con las definiciones de conceptos, previos a entrar en materia, debemos preguntarnos ¿qué es la subvención?, y para esto acudimos a la Real Academia de la lengua Española, y esta la define como: “Acción y efecto de subvenir”, subvenir es proveniente del latín “*subvenīre*” y se define como: “Venir en auxilio de alguien o acudir a las necesidades de algo”⁷.

Por tanto la subvención escolar viene a prestar auxilio a los alumnos más desventajados de la sociedad chilena, esa así que el Estado debe responder a esta necesidad, y lo denomina como subvención escolar que son “recursos económicos que el Estado, a través del Ministerio de Educación, otorga a la educación municipal y particular subvencionada, con el objeto de apoyar su financiamiento. La finalidad esencial de estos recursos, es que los establecimientos que reciban este beneficio, puedan cumplir con sus objetivos educativos, pero para esto deberán satisfacer una serie de requisitos legales y administrativos. En caso de no hacerlo, pueden perder el derecho a percibirla, e incluso, estar obligados a devolver los recursos ya entregados”⁸.

Los recursos que entrega el estado son importantes para una entrega de educación, para implementar mejores prácticas, y gestiones que beneficien directamente a los niños, por esto los establecimientos han de ser transparentes a la hora de administrar estos recursos, y por su parte el estado contar con herramientas óptimas para la fiscalización de estas prácticas, una de estas subvenciones más importantes, que genera un interesante aporte de recursos a los establecimientos es la Subvención escolar preferencial, tema central de esta tesis, y que a continuación se explica brevemente.

⁷Diccionario de la lengua española, edición 22.^a, publicada en 2001

⁸Comunidad Educativa, Subvención escolar, disponible en:
http://www.comunidadeducativa.cl/subvencion_escolar.html, revisado el 01 de Junio de 2014.

2.2.- Introducción a la Subvención escolar preferencial

Para continuar entrando en detalle debemos entender que la subvención Escolar preferencial, y la ley la define como: “monto en dinero que el Estado entrega a los establecimientos educacionales particulares subvencionados por cada alumno prioritario que estudie en ellos y que curse primer o segundo nivel de transición de educación parvularia (prekínder o kínder), educación básica y enseñanza media. El objetivo es mejorar la calidad de la educación que estos establecimientos entregan, Estos montos entregados son en directo beneficio a los alumnos por lo cual se define alumno prioritario “aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo”⁹. Estos alumnos son determinados como tal por el ministerio de educación que bajo parámetros establecidos los selecciona según los siguientes criterios:

- Los alumnos cuya familia pertenezca al Sistema Chile Solidario.
- Si la familia no pertenece a dicho plan, el alumno se considera prioritario si su familia pertenece al 33% más vulnerable, según la Ficha de Protección Social.
- Si no se cumple alguna de las condiciones anteriores, el alumno se considera prioritario si sus padres o apoderados están clasificados en el tramo A de Fonasa.
- En el caso de alumnos cuyos hogares no cumplen con ninguna de las condiciones anteriores, para los efectos de su calificación como prioritarios, se considerará, en orden sucesivo, los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de los padres o apoderados, y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde resida el alumno, en la forma que describa el reglamento de la ley¹⁰.

Es de esta forma que el Estado clasifica a los alumnos, no se tome esta clasificación como algo negativo, no es una discriminación negativa, ya que de esta forma se trata de priorizar los recursos que se poseen en los alumnos que más lo necesitan, y cumplir de forma más eficiente dentro del sistema actual, para con ellos.

⁹ Biblioteca Nacional del Congreso, Subvención escolar preferencial, disponible en: <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/subvencion-escolar-preferencial>, revisado el 05 de junio de 2014.

¹⁰ CHILE. LEY 20248 SUBVENCIÓN ESCOLAR. DE 01 DE FEBRERO.

Explicados los conceptos claves de este análisis, se da paso al contexto histórico de la Subvención Escolar Preferencial, y posteriormente el estudio de la Ley propiamente tal, era necesario comprender estos conceptos, para así poder entrar en mejor pie al análisis de la Ley.

III. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

3.1.- Descripción del contexto histórico, de la educación en Chile.

Durante la década de 1980, el sistema educacional chileno sufre grandes cambios, instaurándose un nuevo modelo en este sistema, de financiamiento, gestión y también una nueva estructura institucional que logra descentralizar la administración e introduce incentivos de mercado, con fin de estimular la creación de escuelas privadas con financiamiento estatal¹¹.

Dado estos cambios, se encauza el financiamiento estatal mediante sostenedores, quienes reciben la subvención estatal, que cuando éste es de carácter público, es administrada por los municipios a través de departamentos Corporaciones Municipales, mientras que cuando es de carácter privado la administran particulares.

Durante la década de 1990 a pie del término de la Dictadura Militar, se entiende que algunas de las problemáticas del sistema educacional chileno no estarían resueltas por mecanismos de mercado y es por esto que nacen una serie de iniciativas que son incorporadas como agentes de equidad y calidad en el sistema escolar. Acto seguido, el Estado cambia de cumplir un rol subsidiario, que vela por las condiciones mínimas de funcionamiento, a uno como promotor en políticas de desarrollo en el sistema educativo. En esta década el Estado interviene en el sistema educativo mediante reformas como: la creación del estatuto docente, la modificación de la obligatoriedad escolar en cuanto a su duración y la jornada completa, esto conllevó a un gran desembolso de dinero, ya que fueron necesarias inversiones en infraestructura, mejoras sustanciales en la remuneración de los docentes y el financiamiento de programas que buscan mejorar la equidad y calidad del sistema¹².

Entre la década del 90 y el año 2008 se realizan considerables inversiones que llevan al gasto público en educación de un 2,4 a un 4,2 por ciento del PIB del país¹³, pero esto no

¹¹ Mizala y romaguera "Calidad de la educación chilena: el desafío de la próxima década" Taurus, 2005.

¹² Mizala. "Vouchers educativos en Chile, la experiencia de un cuarto de siglo", Fundación Funcas, Madrid, 2009.

¹³ Eyzaguirre, "Hacia reformas de segunda generación en educación" Centro de Estudios Públicos, 2010

logro obtener los resultados esperados en calidad y equidad, pese a las reformas y diversos programas de apoyo, los establecimientos municipales y particulares subvencionados se mantuvieron en un relativo estancamiento y no lograron repuntar sus resultados¹⁴.

Es en este contexto que en el año 2008, se crea la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), ley N°20248, que entrega una subvención diferencial de acuerdo al nivel socioeconómico del estudiante, damos paso a la descripción en profundidad de esta ley.

3.2.- Descripción de la Ley de Subvención Escolar Preferencial

Esta ley es una propuesta audaz en políticas de educación de los últimos años en Chile, esta reúne “participación voluntaria, discriminación positiva, descentralización y autonomía en el uso de recursos, además de un accountability (se utiliza como sinónimo de responsabilidad, de dar cuenta, responder por, dar cumplimiento, básicamente a nivel de gestión pública)¹⁵ con consecuencias para establecimientos educativos”¹⁶, bajo el propósito de mejorar la calidad de la educación. La SEP¹⁷ genera una importante inyección de recursos suplementarios en el sistema educacional chileno y a los niños de sectores socioeconómicos más bajos.

La SEP es interesante como política ya que se sustenta en instrumentos e indicadores creados hace más de dos décadas, tanto para la política social como para la política educativa de Chile. Mediante estos, se identifica y clasifica a alumnos y se determinan los logros educativos de sus escuelas.

En síntesis, la ley 20.248, creada el 1° de Febrero de 2008 con diversos objetivos que se profundizarán a continuación, se presenta como un “instrumento que entrega recursos

¹⁴ Bellei, Fortalecer la educación pública: un desafío de interés nacional Universidad de Chile- UNICEF, 2010

¹⁵ Biblioteca nacional del Congreso, rendición de cuentas, disponible en: http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/rendicion-de-cuentas-accountability, revisado el 15 de junio de 2014.

¹⁶ Educar Chile, Subvención escolar, disponible en: <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=188579>, revisado el 15 de junio de 2014.

¹⁷ Subvención Escolar Preferencial, en adelante SEP.

diferenciados y suplementarios a la subvención regular, de acuerdo al nivel socioeconómico de los alumnos, bajo el propósito de mejorar la calidad de la educación de los sectores más pobres y de menores logros educativos”¹⁸.

3.2.1.- Los objetivos de la SEP

La Ley SEP actualmente vigente tiene por objetivo “elevar la calidad de la educación chilena y, en segundo lugar, entregar recursos diferenciados a los establecimientos y responsabilizándolos por mayores logros educativos, particularmente en la población más vulnerable, en base a estándares de aprendizaje”¹⁹. En función de estos objetivos, se determinan tipos de alumnos, de escuelas y de logros para quienes quieran acogerse a esta política.

En el sistema educativo chileno, las subvenciones educativas en general, y la SEP no escapa a ello, siguen a los alumnos y se paga contra su asistencia regular a la escuela. No son aportes al establecimiento según niños matriculados, ni tampoco se siguen pagando a los establecimientos si los alumnos no asisten a clases. El sistema educacional chileno está actualmente compuesto principalmente por tres tipos de establecimientos de acuerdo a su propiedad o “dependencia”: a) municipales (39% de la matrícula), b) particulares subvencionados (51% de la matrícula) y c) particulares pagados (10% de la matrícula)²⁰, la SEP se aplica solo a los dos primeros.

Un aspecto importante, es que el financiamiento de los establecimientos escolares chilenos se asigna, hasta hoy, de acuerdo al número de alumnos que asisten a clases. También destaca el hecho de que los rendimientos de las escuelas se exhiben, desde los años 90, de manera pública y comparada, mediante los resultados de la prueba nacional de evaluación de aprendizaje, SIMCE.

El SIMCE es una prueba censal de rendimiento académico de las escuelas, utilizado por el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación para “evaluar los

¹⁸ Ley Chile, ley 20248, disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=269001>, revisado el 20 de junio de 2014.

¹⁹ CHILE. LEY 20248 SUBVENCIÓN ESCOLAR. DE 01 DE FEBRERO.

²⁰ Diario la Tercera, colegios municipales pierden un tercio de matrículas, disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/02/680-566989-9-colegios-municipales-pierden-un-tercio-de-matriculas-en-10-anos.shtml>, revisado el 20 de junio de 2014.

resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados. Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios”²¹. Esta información es utilizada para analizar los resultados SIMCE.

Se entiende que este sistema de financiamiento de las escuelas subvencionadas chilenas ha sido co-responsable de desigualdades de captación y asignación de recursos por parte de las escuelas y, con ello, de diferencias de aprendizaje ya que, por un lado, no ha tendido a asignar mayores recursos en el caso de niños más vulnerables, es decir, con mayores costos de educabilidad y, por otro lado, debido a que la lógica competitiva del sistema educativo chileno, cuyos resultados por escuela se exhiben públicamente mediante el indicador SIMCE, ha hecho que en un escenario de financiamiento igualitario los niños con mayores déficits socioculturales sean “poco deseados” por las escuelas en general y sobre todo por las de mayor rendimiento.

Como consecuencia del funcionamiento descrito, los recursos que reciben los establecimientos y sus sostenedores, sean ellos municipales o privados, varían de acuerdo al nivel de asistencia de los alumnos a sus colegios y, por lo tanto, la asignación de recursos tiene un fundamento competitivo entre las escuelas, los colegios se disputan a los alumnos, ya que ellos son portadores de la subvención escolar.

➤ **Discriminación positiva y focalización de recursos**

La tradición de política de mejoramiento educativo en Chile, fue la de implementar Programas de Mejoramiento como lo son el P-900, “que abordó el mejoramiento del 10% (aproximado) de las escuelas de más bajo rendimiento en la década del 90”²², y el

²¹ Agencia educación, que es el simce, disponible en: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/que-es-el-simce/>, revisado el 20 de junio de 2014.

²² Dipres, programa p-900, disponible en: http://www.dipres.gob.cl/595/articles-14859_doc_pdf.pdf, revisado el 20 de junio de 2014

MECE-rural, "que se centró en las escuelas rurales, tradicionalmente de bajo rendimiento en el país"²³.

La SEP conserva lo anterior, debido a la alta segmentación del sistema escolar chileno, y particularmente las escuelas que atienden a la población más vulnerable. La SEP prioriza y concentra "la inversión en los alumnos provenientes de familias de realidad socio-económica vulnerables y mediante ello genera más recursos para los establecimientos que los educan. De esta forma, se quiere incentivar a las escuelas para que retengan, e incorporen, a más niños vulnerables. Y, al mismo tiempo, sintonizándose con el esquema general de asignación de recursos, posibilitando con ello que, si el alumno se cambia de establecimiento, la subvención pasa a ser recibida por su colegio de llegada"²⁴.

➤ Principio de autonomía en el uso de los recursos

Es cierto que el Ministerio de Educación indica las cuatro grandes áreas de trabajo e inversión, La SEP confía en las capacidades y criterios de los establecimientos para determinar el uso de los recursos. El establecimiento educativo debe determinar las áreas en las cuales considera que debe invertir para aumentar su rendimiento y, especialmente, el de los niños prioritarios, al interior de ellas hay una gran diversidad de posibilidades de acción e incluso fuera de ellas se puede optar por gastar parte de los recursos en contratación de personal (se permite que hasta un 50% de los recursos vía SEP se destine a esto último).

➤ Carácter voluntario de la participación

En Chile, en principio, no es posible establecer una participación obligatoria de las escuelas en estrategias estatales de mejoramiento, ya que ellas no pertenecen al Ministerio de Educación y, en el caso de aquellas que son privadas- subvencionadas, ni siquiera tienen subordinación directa a un organismo público. Por otro lado, se aprovecha este principio de participación voluntaria, ya que la SEP requiere de un alto compromiso y responsabilidad por parte de las escuelas por un periodo largo de tiempo, además, deben

²³ Red Ler, Educación básica rural, disponible en: <http://www.red-ler.org/programa-educacion-basica-rural-chile.pdf>, revisado el 20 de Junio de 2014.

²⁴ CHILE. LEY 20248 SUBVENCIÓN ESCOLAR. DE 01 DE FEBRERO.

asumir consecuencias serias en caso de no llegar a los logros establecidos. Es por esto que el sostenedor debe analizar los pro y contra de la decisión.

➤ **Rol supervisor del Ministerio de Educación**

El Estado deja de ser implementador del mejoramiento y, en su remplazo, pasa a ser regulador y financista, la SEP establece un rol de intermediador al Ministerio de Educación en el proceso de mejoramiento de las escuelas de bajo rendimiento en el cual, este ministerio se encarga de “las regulaciones del proceso, de las posibilidades de acción, de las condiciones de llegada del mejoramiento y de la ejecución de las eventuales sanciones en caso de que esto no se logre, además de aportar los recursos”²⁵.

3.2.2.- Ingreso de los establecimientos a la SEP

Para ingresar a la SEP es la adhesión voluntaria de los sostenedores de las escuelas, pudiendo incorporar a la cantidad que quieran de colegios de su propiedad, esto se establece mediante un convenio con el Ministerio de Educación, debe cumplir los siguientes requisitos formales²⁶:

- Presentar un plan de mejoramiento escolar, este debe ser elaborado con el director del colegio y con la participación de la comunidad escolar.
- Establecer metas de logro académico para toda la escuela por año y durante los próximos cuatro años, expresadas en aumentos de puntajes SIMCE.
- Rendir cuenta a la comunidad, una vez al año, de los recursos recibidos mediante la SEP.

²⁵CHILE. LEY 20370 SUBVENCIÓN ESCOLAR. DE 19 DE SEPTIEMBRE.

²⁶CHILE. LEY 20248 SUBVENCIÓN ESCOLAR. DE 01 DE FEBRERO.

- Acreditar el funcionamiento del consejo escolar, consejo de profesores y centro de padres y apoderados.
- Contar con actividades artísticas, culturales y/o deportivas en el establecimiento.
- Eximir de todo pago a los alumnos beneficiarios de los recursos SEP (esta prohibición se refiere a exceptuarlos del cobro de financiamiento compartido, si fuese el caso)²⁷.

3.2.3.-Financiamiento

La SEP expone con claridad los montos de las transferencias que realiza²⁸, así como su justificación contable y los compromisos que ella implica. El valor de los recursos adicionales entregados por la SEP se consideró datos socioeconómicos de los alumnos y características de los establecimientos: el ejercicio consistió en estimar el efecto de un cambio en el nivel socioeconómico de la familia (medido a través de un índice basado en el ingreso familiar y los años de educación de sus padres) y de un cambio en el aporte por alumno sobre el resultado de los estudiantes, por medio de los parámetros obtenidos de funciones de producción educacional estimadas para 4º básico, el procedimiento es solo aproximativo²⁹

Los montos de dinero traspasados por la SEP se basan en la unidad alumno, con tres variables que afectan los montos finales, a saber³⁰:

- Si se trata de escuelas en recuperación o emergentes, por un lado, y en autónomas, por otro.
- El nivel de concentración de alumnos prioritarios, siendo una mayor cantidad de recursos en la medida en que estos aumentan.
- El curso o grado en que se encuentran los alumnos, ya que el aporte por niño es mayor mientras menor es el grado.

²⁷CHILE. LEY 20248 SUBVENCIÓN ESCOLAR. DE 01 DE FEBRERO

²⁸Ver esquema 1 en anexo.

²⁹Ver esquema 3 en anexo.

³⁰CHILE. LEY 20248 SUBVENCIÓN ESCOLAR. DE 01 DE FEBRERO.

La explicación técnica para diferencias de este tipo, que no se encuentra en los textos oficiales de la ley, soporta dos hipótesis:

- Las escuelas autónomas tienen una mayor capacidad de gasto o un gasto más efectivo en mejoras de aprendizaje debido, precisamente, a su condición de escuelas eficaces. se entrega mensualmente el 100% de la SEP por estudiante prioritario y por concentración³¹.
- Las escuelas en recuperación y emergentes tienen una mayor proporción de alumnos prioritarios, razón por la cual los recursos de la SEP les impactan notoriamente sobre su presupuesto regular³².

EMERGENTES: Se entrega mensualmente el 50% de la SEP por estudiante prioritario. El 50% restante constituye el aporte adicional y, de éste, se entrega inmediatamente un tercio, y los dos tercios restantes se retienen hasta que el Plan de Mejoramiento Educativo es entregado al MINEDUC, entonces se paga lo acumulado de manera retroactiva. La subvención por concentración se entrega completa mensualmente.

EN RECUPERACIÓN: Reciben un aporte económico extraordinario, entregado en cuotas mensuales, iguales y sucesivas, cuyo monto anual es equivalente al de los autónomos, para aplicar las medidas de mejoramiento contenidas en el plan para establecimientos educacionales en recuperación. La subvención por concentración se entrega completa mensualmente³³.

³¹ Ayuda mineduc, derechos alumnos prioritarios, disponibles en:
<https://www.ayudamineduc.cl/Temas/Detalle/9fcc62d3-ff2c-e211-8986-00505694af53>, revisado el 20 de junio de 2014.

³² Ver esquema 2 en anexos

³³ Ayuda Mineduc, derechos alumnos prioritarios, disponible en:
<https://www.ayudamineduc.cl/Temas/Detalle/9fcc62d3-ff2c-e211-8986-00505694af53>, revisado el 22 de Junio de 2014.

3.2.4.- Rendición de cuentas y consecuencias de participar en la SEP

Por el hecho de ingresar a la SEP se debe contar con dos tipos de rendiciones de cuentas para el sostenedor y las escuelas: una rendición de cuenta de proceso y rendiciones diferenciadas según el tipo de escuelas de que se trate.

- La rendición de cuenta de proceso, consiste en que anualmente se debe informar el avance y los gastos efectuados del plan de mejoramiento Superintendencia de Educación y a la comunidad escolar. En el caso que no se haga esto puede significar el término de la participación del establecimiento en la SEP
- Por otro lado las rendiciones y consecuencias diferenciadas según tipo de escuelas, en el caso de las escuelas autónomas o emergentes, si al cabo del plazo establecido en el plan de mejoramiento son clasificadas como escuelas en recuperación (lo que implica el no cumplimiento de los objetivos del plan de mejoramiento), dejarán de percibir la subvención preferencial y en su reemplazo se le aplicará una subvención excepcional que en monto es relativamente similar a la anterior, pero cuyo uso está limitado a acciones de reestructuración institucional, incluyendo nuevas acciones de reforzamiento educativo y pedagógico, esta vez de una manera mucho más dirigida desde el Ministerio de Educación.

Si, dentro de cuatro años bajo la categoría “en recuperación”, la escuela no logra los objetivos de su plan de mejoramiento, la Agencia de Calidad (organismo gubernamental que desempeña parte de las funciones que corresponden al Ministerio de Educación) informará a los miembros de la comunidad escolar de esta situación ofreciendo a las familias la posibilidad de buscar otra escuela y facilitándoles incluso el transporte necesario para ello. Al mismo tiempo, en estos casos la ley faculta para la revocación del reconocimiento oficial del establecimiento, en otras palabras, su clausura³⁴.

Descrita la Ley y aclarado los conceptos claves logramos comprender el marco general en el que se desarrolla esta ley, con el fin de elevar la educación, entregando más recursos a los niños que más lo necesitan, se genera mayor equidad, que es lo que las

³⁴CHILE. LEY 20248 SUBVENCIÓN ESCOLAR. DE 01 DE FEBRERO.

reformas históricas, a la educación en general, intentan lograr y que como país en vías de desarrollo necesita.

IV. Marco Metodológico.

4.1.- Justificación del Problema

A comienzos la década del 90, y a fines de la dictadura militar, se acarrean problemáticas en el ámbito de la educación, relacionadas la perspectiva de mercado, ya que esta no puede ser sostenible, para esto se crea una serie de iniciativas para incorporar elementos como la calidad y equidad en el sistema escolar, “El Estado pasa entonces de un rol eminentemente subsidiario, velando por condiciones mínimas de funcionamiento de la educación, a un papel promotor, al definir y conducir políticas de desarrollo en el sector educativo”³⁵

En esta década y en adelante hasta el año 2008, se realizan variadas inversiones, “aumentando el gasto público en educación de un 2,4% a un 4,2% del PIB del país”³⁶, sin conseguir los resultados esperados en calidad y equidad, situación que se vio agravada por una creciente segregación y segmentación al interior del sistema escolar.

En este contexto, el 01 de Febrero del año 2008, el H. Congreso Nacional ha da su aprobación a la Ley N°20.248 de Subvención Escolar Preferencial, que entrega una subvención diferenciada de acuerdo al nivel socioeconómico del estudiante, en cuyo desarrollo se enfoca la presente investigación.

Para ello, se analiza y describe la ley en sus partes, contrapuesto a la perspectiva de los directivos de establecimientos, a través de una encuesta, la cual se enfoca en tres aspectos medulares, social, académico.

4.2.- Pregunta de Investigación.

En el tiempo que se ha ejercido la ley, específicamente en la perspectiva de los directivos de las escuelas, ¿HA PERMITIDO LA LEY SEP, DESDE LA VISIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LICEOS DE LA PROVINCIA DE VALPARAÍSO, MEJORAR LA EQUIDAD EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE?

³⁵Cox, Cristián. “Las políticas educacionales de Chile en las últimas dos décadas del siglo XX” 2003.

³⁶Eyzaguirre, Sylvia. “Hacia reformas de segunda generación en educación”. Centro de Estudios Públicos, 2010.

4.3.- Objetivo General

El objetivo general de la presente consiste en: ANALIZAR, CONSIDERANDO LA VISIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LICEOS DE LA PROVINCIA DE VALPARAÍSO, SI LA LEY SEP HA PERMITIDO MEJORAR LA EQUIDAD EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

4.4.- Objetivos Específicos

Como Objetivos específicos se define los siguientes:

- Definir el concepto de educación, basado en el derecho y la equidad a la educación.
- Definir lo que es la subvención enlazándolo con la preferencial.
- Sintetizar el contexto Histórico Chileno, dando hincapié en la Subvención Escolar Preferencial.
- Analizar la visión que tienen los directivos respecto a la ley SEP, mediante el instrumento de medición.

4.5.-Justificación del problema

El porqué de la presente tesis, nace desde el acontecer nacional, que en los últimos años ha destacado la exigencia de mejoras en la educación, tanto en equidad, calidad y gratuidad, por lo tanto el investigar y ahondar (en particular en los dos primeros) en este tema social y contingente como es la educación es de sobremanera relevante, para obtener una información más real, derivada de los directivos, testigos directos del impacto que esta ley ha generado en la educación chilena en específico en lo que es relacionado a la equidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje..

4.6.- Metodología

La metodología, “La metodología de la investigación trasciende las limitaciones de un área específica, es un acercamiento a la conducción de un proyecto de investigación”³⁷ Por esto en la presente fueron utilizadas tres fuentes principalmente, la **Exploratoria**, consiste en “examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes, esto sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa”³⁸ a su vez se utiliza la metodología **descriptiva**, que “buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, -comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga”³⁹ y por último la metodología **no experimental**, también conocida como investigación Ex Post Facto, término que proviene del latín y significa, después de ocurridos los hechos, es “un tipo de investigación sistemática en la que el investigador no tiene control sobre las variables independientes porque ya ocurrieron los hechos o porque son intrínsecamente manipulables”⁴⁰. En la investigación Ex Post Facto, los cambios en la variable independiente ya ocurrieron y el investigador tiene que limitarse a la observación de situaciones.

Para la realización de esta tesis y por su carácter de medible, se utilizó el **método cuantitativo**, y este consiste en el contraste de teorías ya existentes a partir de una serie de hipótesis surgidas de la misma, siendo necesario obtener una muestra, ya sea en forma aleatoria o discriminada, pero representativa de una población o fenómeno objeto de estudio. Por lo tanto, para realizar estudios cuantitativos es indispensable contar con una teoría ya construida, dado que el método científico utilizado en la misma es el deductivo. Las características que destacan en la metodología cuantitativa, en términos

³⁷ Leedy, P. (1993). Practical Research Planning and Design, 5° ed, Ed McGraw-Hill, United States of America.

³⁸ DANKHE, G. L. (1976). Investigación y comunicación, en C. Fernández-Collado y G.L., Dankhe (Eds): “La comunicación humana: ciencia social”. México, D.F: McGraw Hill de México. Capítulo 13, pp. 385-454.

³⁹ DANKHE, G. L. (1976). Investigación y comunicación, en C. Fernández-Collado y G.L., Dankhe (Eds): “La comunicación humana: ciencia social”. México, D.F: McGraw Hill de México. Capítulo 13, pp. 385-454.

⁴⁰ Kerlinger, F. (1983). Investigación del Comportamiento. Técnicas y Metodología, 2ª. ed., Ed. Interamericana, México, p. 269

generales es que esta elige una idea, que transforma en una o varias preguntas de investigación relevantes; luego de estas deriva hipótesis y variables; desarrolla un plan para probarlas; mide las variables en un determinado contexto; analiza las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y establece una serie de conclusiones respecto de la (s) hipótesis.⁴¹

4.7.- Instrumento

La investigación por encuesta es considerada como una rama de la investigación social científica orientada a la valoración de poblaciones enteras mediante el análisis de muestras representativas de la misma⁴², a su vez esta se define también como un método de colección de datos en los cuales se define específicamente grupos de individuos que dan respuesta a un número de preguntas específicas⁴³. En resumen, las anteriores definiciones indican que la encuesta se utiliza para estudiar poblaciones, en este caso en particular los directivos, mediante el análisis de muestras representativas a fin de explicar las variables de estudios que para la creación de la siguiente encuesta, se consideraron las siguientes: sociales, académicas y administrativas.

⁴¹Eumed, Metodología cuantitativa, disponible en: http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html, revisado el 27 de junio de 2014.

⁴² Kerliger, F. (1983). Investigación del comportamiento. Técnicas y metodología, 2°. Ed. Ed. Interamericana, México.

⁴³ Baker T.L. (1997). Doing Social Research, 2°. Ed, Ed McGraw-Hill, United States of America.

V. ANALISIS DEL ESTUDIO, MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

La Encuesta recogió de un total de 27 directivos de establecimientos educacionales, de la provincia de Valparaíso, su opinión sobre tres aspectos investigados, basados en la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), implementada para mejorar la educación de los niños en sectores de pobreza del país, que además, se comprometieron a ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), a partir del cual recibieron una subvención complementaria por cada uno de los alumnos categorizados en situación de vulnerabilidad.

Los aspectos centrales de la encuesta son: **social, pedagógico y administrativo**, estos aspectos son seleccionados por ser distintos, pero unidos por un fin común, como un proceso, por una parte la ley entrega recursos para mejorar la gestión (administrativo), estos recursos son para que los niños en situación de vulnerabilidad, vean mejorada la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje que reciben (pedagógico), y por último disminuir la desigualdad que las condiciones socioeconómicas generan, buscando “emparejar la cancha” para que tengan mismas oportunidades que los demás alumnos (social).

Para esto se utilizó La escala de Likert ya que mide actitudes o predisposiciones individuales en contextos sociales particulares. Se le conoce como escala sumada debido a que la puntuación de cada unidad de análisis se obtiene mediante la sumatoria de las respuestas obtenidas en cada ítem⁴⁴.

Cada uno de estos tres aspectos está conformado por 5 preguntas de las que se basa este análisis⁴⁵, estas preguntas fueron desarrolladas individualmente, según los aspectos, y estos se entrelazan para obtener el análisis final. Las cuales se enseñan a continuación, con sus respectivos gráficos, para de esta forma representar porcentualmente el resultado de las opiniones colectadas, y lograr obtener el resultado final de este trabajo.

⁴⁴Eumed, Metodología de la Investigación, disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006c/203/2k.htm>, revisado el 22 junio de 2014.

⁴⁵ Ver esquema 4 en Anexos

Gráfico N° 1: “Pregunta 1”



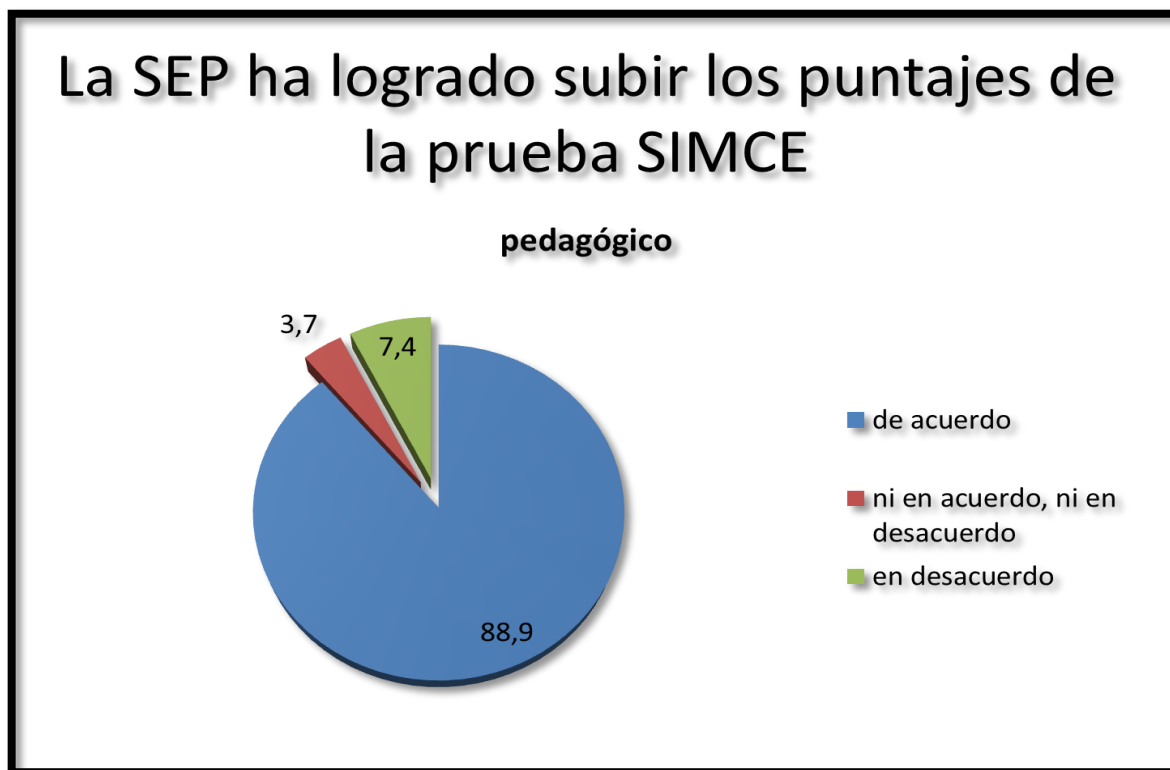
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Esta ley busca mejorar el desempeño de los estudiantes, a través de la inyección de recursos especiales, paralelos a los entregados de forma regular, de esta forma los alumnos con déficit socio-económico, o como la ley lo define, “vulnerable”

Para esto a la afirmación si: “La Ley SEP ha permitido mejorar el desempeño académico de los estudiantes”, el 92,6% de los encuestados, se manifiesta en de acuerdo con esto, mientras que solo un 7,4% de las opiniones recogidas, comparten estar en desacuerdo, a esta afirmación 0% de los encuetados manifestó, estar ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Lo cual nos indica que según las perspectivas de los directivos, esta ley si ha permitido disminuir la brecha académica de los niños, lo cual auspicia un mejor futuro para ellos, creando en el aula un lugar de equidad en el aprendizaje.

Gráfico N° 2: “Pregunta 2”

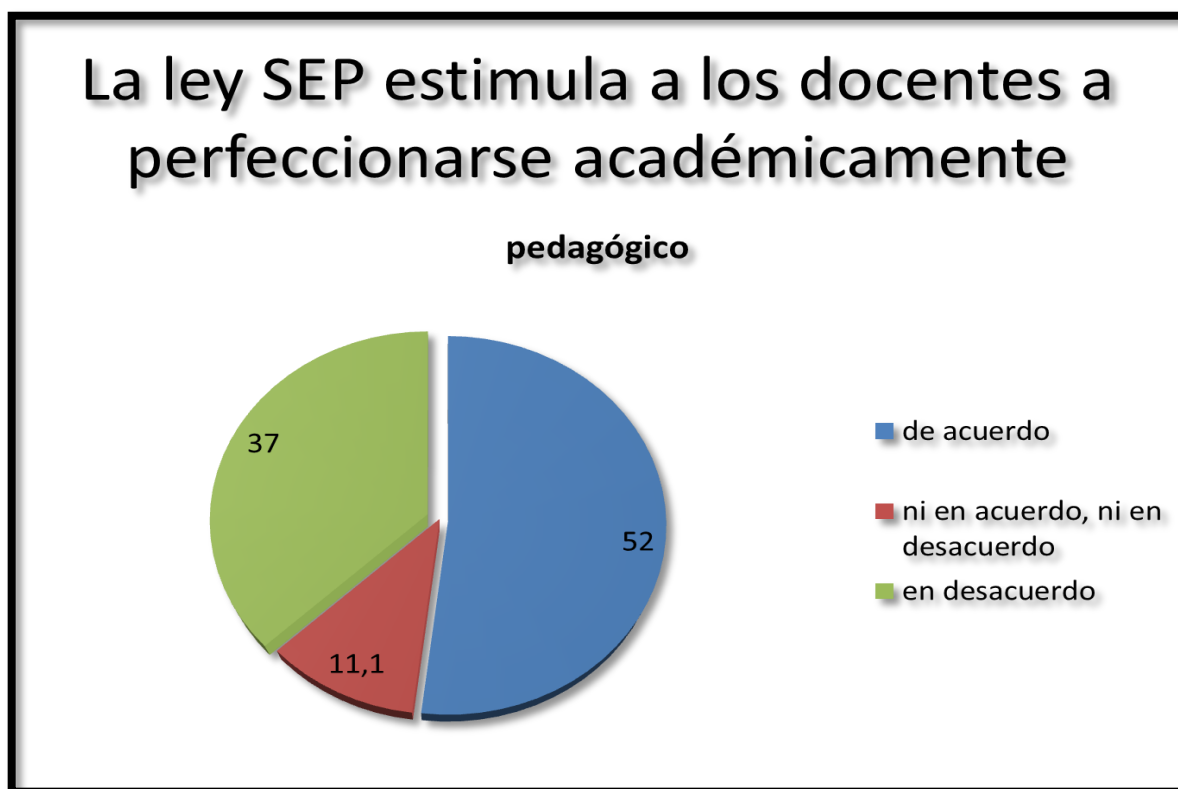


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Uno de los medios de medición de esta ley, como anteriormente en el trabajo se explicó, es la prueba SIMCE, por tanto se solicitó a los directivos su opinión a la siguiente afirmación: “La SEP ha logrado subir los puntajes de la prueba SIMCE”, a esta pregunta un 88,9% de los encuestados respondió estar en de acuerdo, mientras que un 7,4% manifestó lo contrario y un 3,7% de estos encuestados, dijo no estar ni en acuerdo ni en desacuerdo.

La prueba SIMCE es el medio actual con el que se mide el desempeño tanto de los alumnos, y el establecimiento en su conjunto, por tanto es una forma de comprender la realidad del establecimiento, por tanto según la perspectiva de los directivos encuestados, esta ley si hay permitido subir los puntajes de esta prueba.

Gráfico N° 3: “Pregunta 3”



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Siguiendo con el ámbito pedagógico, los docentes son imprescindibles para completar el proceso de enseñanza-aprendizaje, se les consulto a los directivos sobre los docentes, estos son los encargados de fomentar y trabajar con los niños en el ámbito de enseñanza- aprendizaje, por tanto son ellos quienes tienen la tarea más delicada en cuanto a mejorar la educación.

A la afirmación de que si “la ley SEP estimula a los docentes a perfeccionarse académicamente, esto quiere decir, que si estos se motivan en seguir estudiando, diplomados o magister, para complementar sus capacidades actuales, donde un 52% manifestó estar de acuerdo, un 11,1% señaló estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, y un 37% indicó estar en desacuerdo.

Gráfico N° 4: “Pregunta 4”

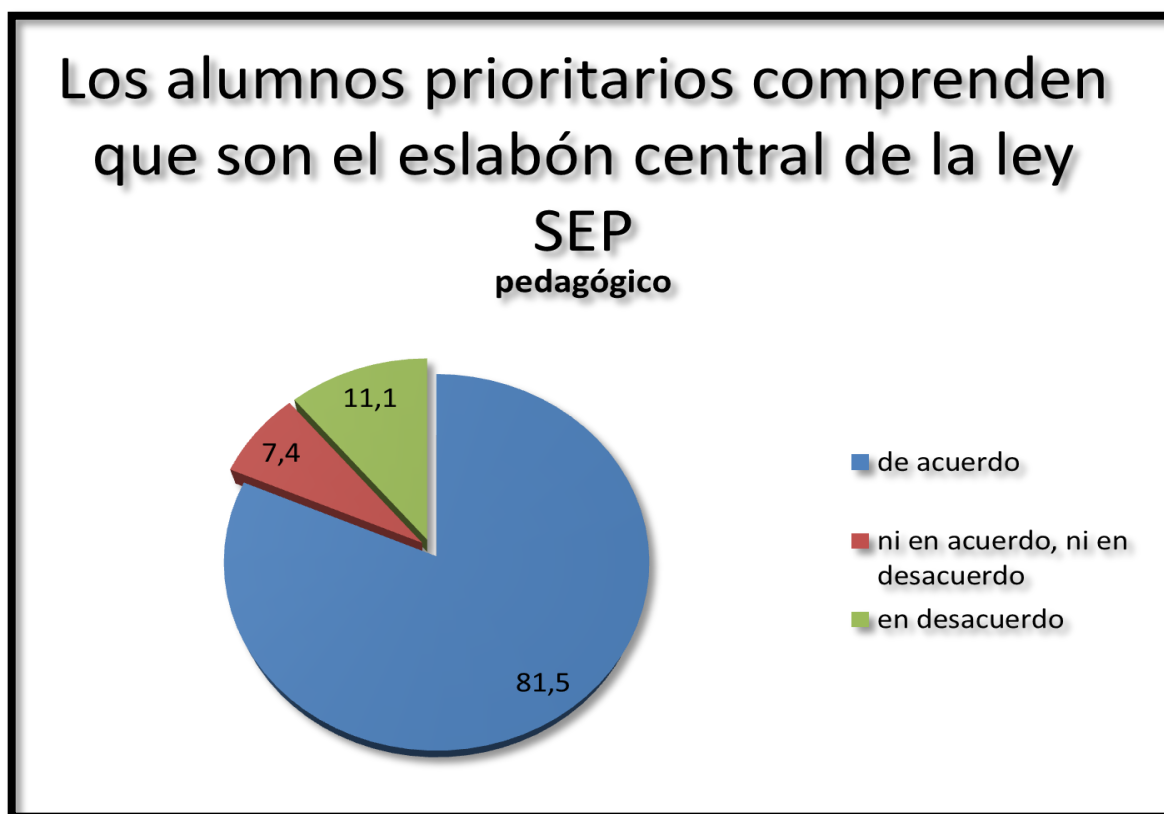


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

De la mano de los docentes, las prácticas pedagógicas, son de extrema delicadeza, por qué es aquí donde el interés del alumno se ve motivado, por consiguiente según lo manifestado por los directivos encuestados respecto a si “La implementación de la ley SEP ha mejorado las prácticas pedagógicas en las aulas, el 96,3% de ellos señala estar de acuerdo, mientras que 0% de ellos, señalo estar en desacuerdo, y solo un 3,7% manifestó ni en acuerdo, ni en desacuerdo.

Este resultado es básicamente dado a la incrementación de recursos por parte del estado, a las establecimientos, los cuales, pueden mejorar su capacidad y calidad en la enseñanza, puesto que los recursos son un punto trascendente a la hora de mejorar las actividades y prácticas que se desarrollan dentro del aula, se ve mejorada la capacidad del docente de impartir el conocimiento y/o enseñanza y mejora la motivación de los alumnos por aprender y ser partícipe de la enseñanza.

Gráfico N° 5: “Pregunta 5”

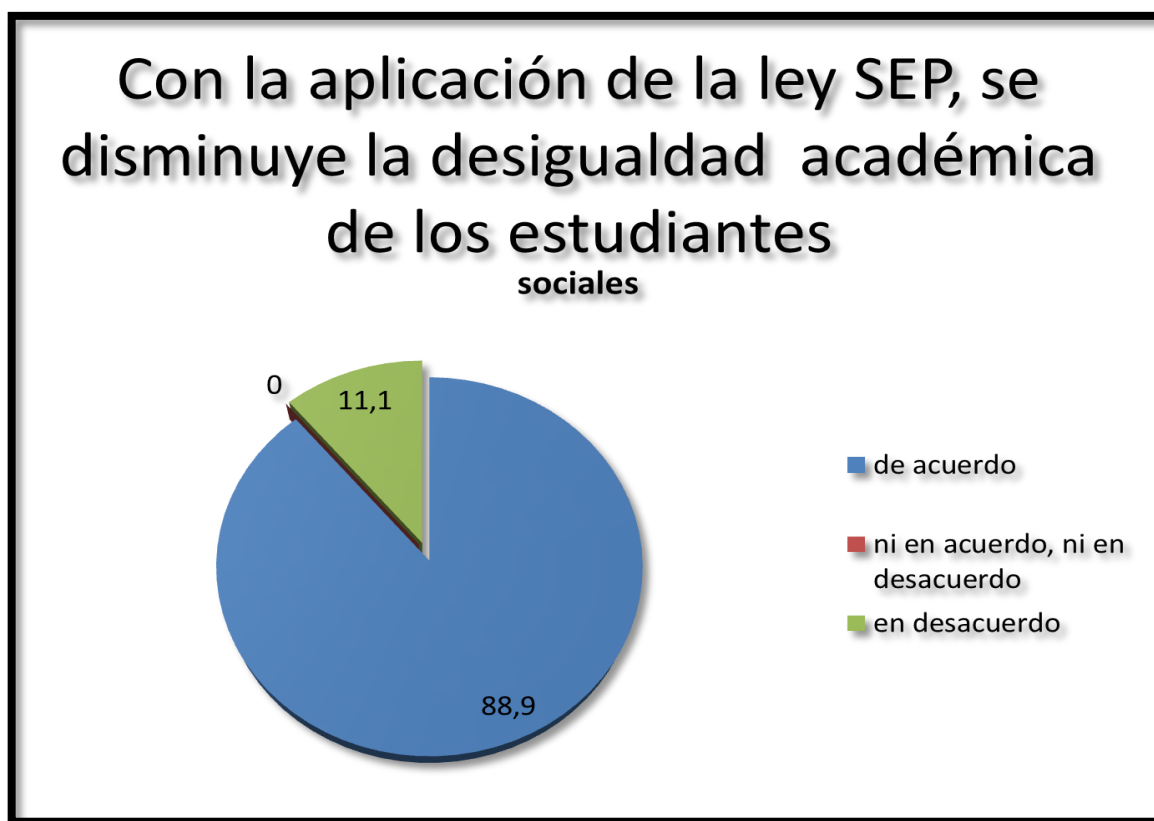


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Como última afirmación, en el ámbito de lo pedagógico, se consultó a los directivos si “los alumnos prioritarios comprenden que son el eslabón central de la ley”, a esto respondieron un 81,5% que está de acuerdo, un 7,4% está ni en acuerdo ni en desacuerdo y un 11,1% se manifestó en desacuerdo.

Según la opinión de los directivos, el trabajo en conjunto que se requiere con esta ley, donde el establecimiento y el sistema completo educacional está en concordancia, los alumnos comprenden que es para ellos el fin último de esta normativa, que los recursos van en directo beneficio a su aprendizaje.

Gráfico N° 6: “Pregunta 6”

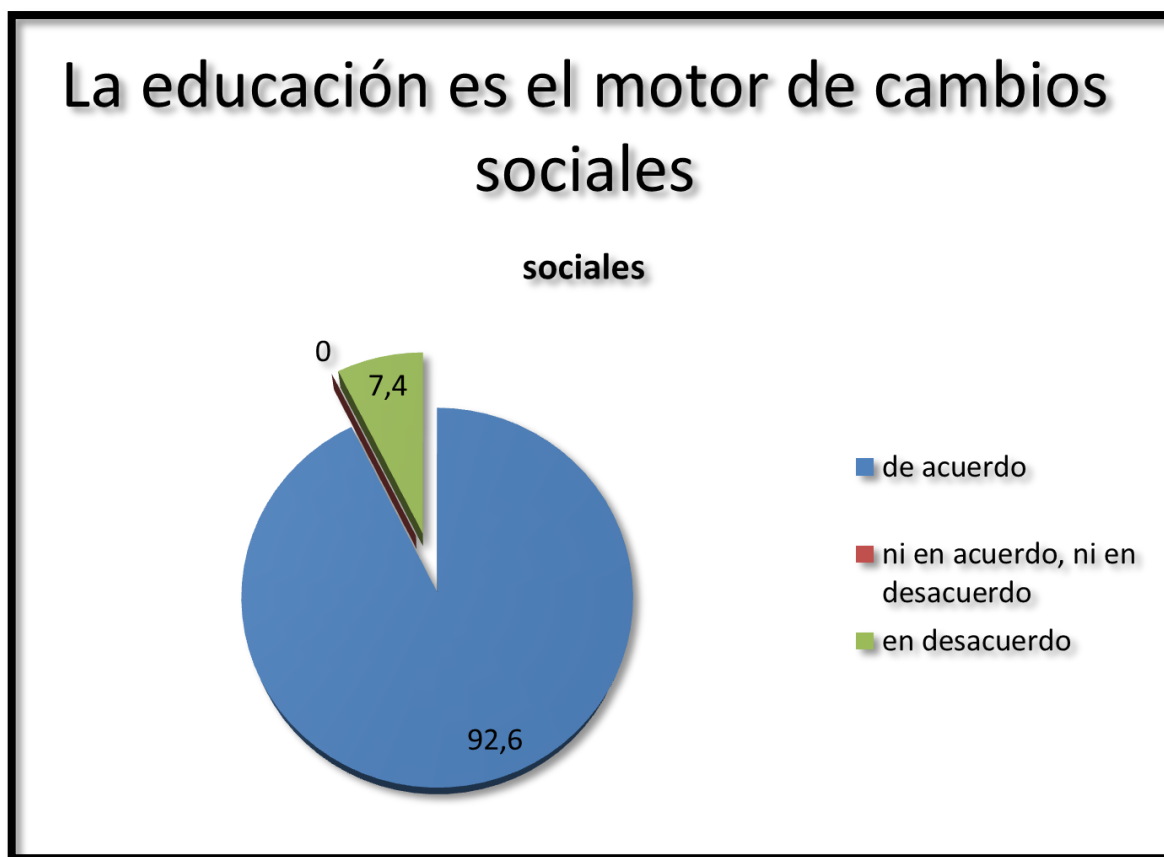


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Entrando al área social, una de las preguntas más gravitantes y centrales del estudio, es si “Con la aplicación de la ley SEP, se disminuye la desigualdad académica de los estudiantes” ya que esto es lo que se busca en parte con la equidad.

Para esta afirmación el 88,9% de los encuestados declara estar de acuerdo, mientras un 11,1% de estos, señaló estar en desacuerdo, lo que nos indica que si ha sido importante y benéfica la ley, ya que genera un plus a los estudiantes de menores recursos, para obtener resultados mejores o similares a sus compañeros con más recursos, respecto al aprendizaje, con el cual se puede vislumbrar un mejor futuro para los niños, lo cual nos llevó a la siguiente pregunta.

Gráfico N° 7: “Pregunta 7”

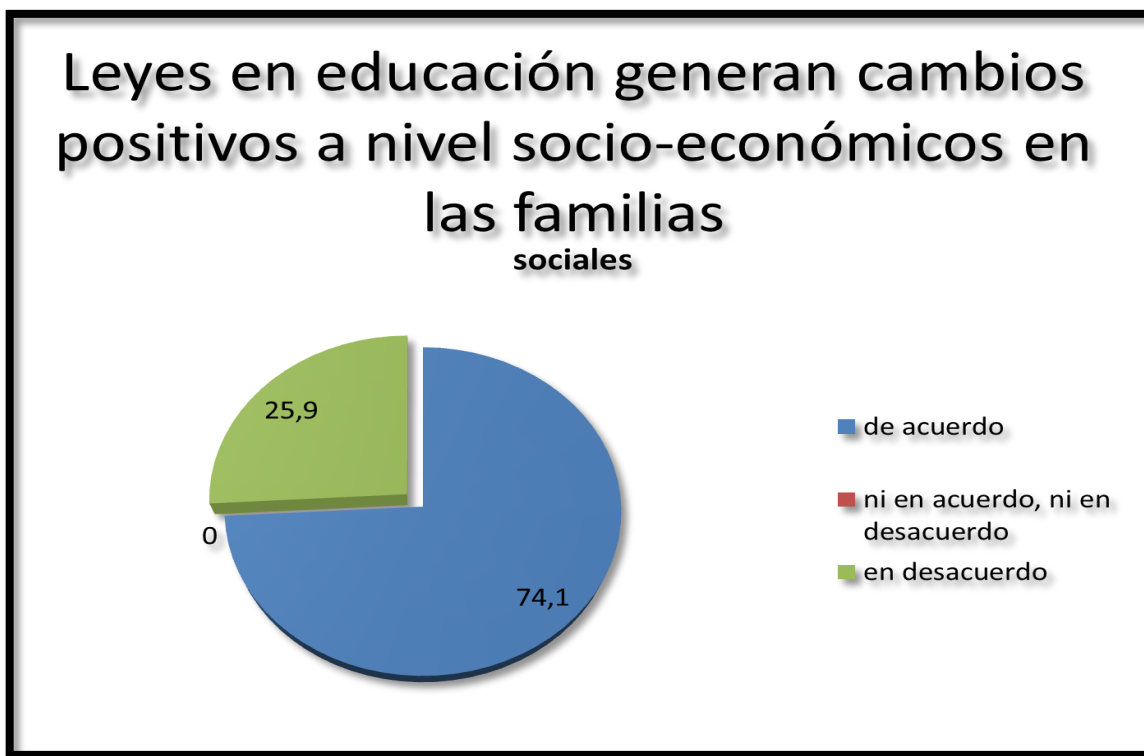


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

En el área de lo social, con la interrogante “la educación es el motor de cambios sociales” se busca básicamente saber si los directivos avalan estas propuestas en educación, si las perciben como agentes de influencia social, ya que la educación es esencial para toda sociedad y de sobremanera, para un país en vías de desarrollo como Chile.

Para esta pregunta el 92,6% de los encuestados respondió estar de acuerdo mientras solo un 7,4% manifestó estar en desacuerdo, lo cual nos indica que prácticamente la mayoría de los encuestados está a favor de esta afirmación. Y es que la educación abre puertas para un futuro mejor, el conocimiento es una de las herramientas, para generar los cambios.

Gráfico N° 8: “Pregunta 8”



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Los cambios mencionados en la pregunta anterior, influyen profundamente en las personas, abordando aun el espectro social, se pregunta si “las leyes en educación generan cambios positivos a nivel socio-económico en las familias”, esto es interesante saberlo, ya que para que exista movilidad social, deben existir detrás estos factores y la educación es uno de estos factores.

Para esto el 74,1% de los directivos encuestados, respondió estar de acuerdo con esta afirmación, mientras un 25,9% señala estar en desacuerdo, este resultado respalda la pregunta anterior de manera positiva. En este caso el factor de educación es por una parte el motor de cambios sociales, a niveles personales y familiares, ¿y por qué no?, si la motivación de ver mejorar las oportunidades y más a corto plazo, los resultados de los hijos, puede en algunos casos llegar a motivar a las familias, a superar la línea de la vulnerabilidad.

Gráfico N° 9: “Pregunta 9”

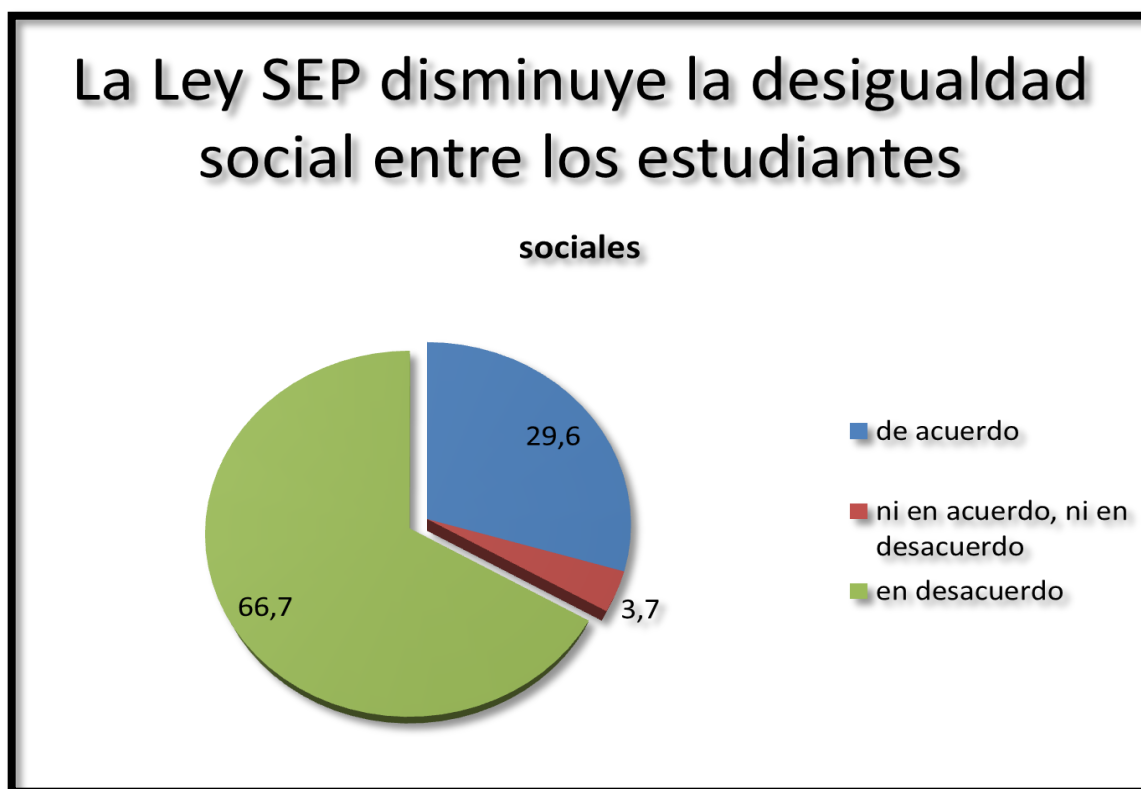


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Los objetivos de esta ley, son los de disminuir la desigualdad que existe entre alumnos vulnerables y alumnos que no lo son, esto a través de inyectar recursos, que van en directo beneficio de los primeros; mejorar la calidad educativa de los establecimientos y generar transparencia en la administración dentro de otros, por esto la pregunta si “la ley SEP cumple satisfactoriamente sus objetivos” un 63% de los encuestados manifestó estar de acuerdo con esto, mientras un 37% señaló lo contrario.

En síntesis si se logran los objetivos buscados, quizás no en su totalidad, pero si se cumplen, se avanza en temas de desigualdad, lo cual da pie para seguir mejorando y reformando el sistema educacional, y esto se les preguntó a los directivos.

Gráfico N° 10: “Pregunta 10”

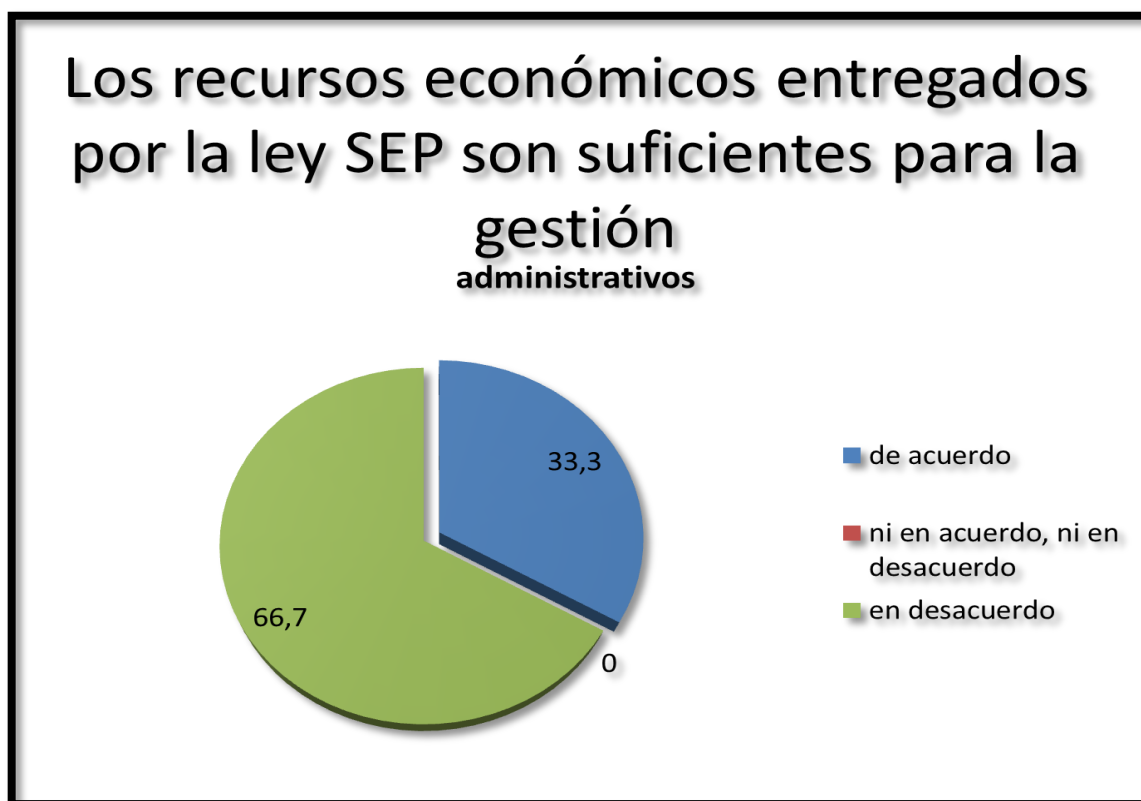


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Para finalizar con los aspectos sociales, se pregunta si “la ley SEP disminuye la desigualdad social entre los estudiantes”, a lo cual el 66,7% afirma estar en desacuerdo, el 3,7% dice ni en de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras un 29,6% está de acuerdo con esto.

Esto nos indica que la educación per se, no hace el cambio social en su totalidad, más analizado con las demás preguntas, se diluye que es visto como como el motor de cambio, como un agente de cambio, un factor importante a la hora de que genera cambios sociales. Ya abarcada el área pedagógica y social, que ver el área administrativa, para completar el análisis.

Gráfico N° 11: “Pregunta 11”



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Cambiando al espectro administrativo, se pregunta si “los recursos económicos entregados por la ley SEP son suficientes para la gestión” el 66,7% de los encuestados sostuvo estar en desacuerdo, mientras un 33,3% de estos, manifestó estar de acuerdo.

La subvención escolar se entrega en USE, como fue señalado en el trabajo, y que cambia según los factores que rodean al niño y según su asistencia, por tanto, no son factores estables, lo cual no genera una subvención constante y los materiales educativos por general son importados lo cual conlleva un mayor gasto de recursos.

Por consiguiente se sostiene que los directivos en su mayoría, señalen como insuficiente los recursos recibidos.

Gráfico N° 12: “Pregunta 12”

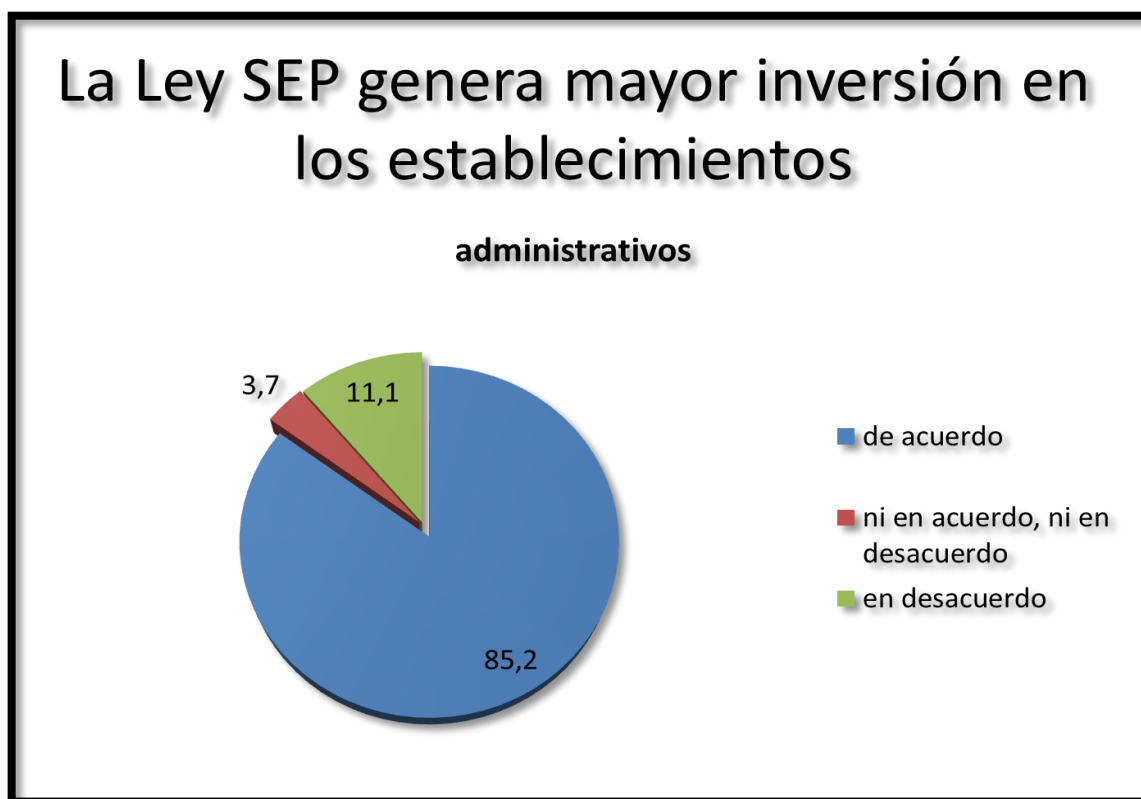


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Como la pregunta anterior señalaba estos recursos, a la pregunta si “La ley SEP propicia una administración más libre de los recursos”, el 74,1% de los encuestados señaló que esta de acuerdo, mientras un 25,9% manifestó lo contrario.

Lo que nos indica que si bien son necesarios más recursos, la capacidad de gestión que poseen los directivos es amplia, pudiendo favorecer algunos ítems del presupuesto, en pos de entregar un mayor beneficio a los alumnos, y estos beneficios de la mano de la educación, debe ir la inversión, ya que esta debe ir in crescendo, para que la primera lo proporcionalmente lo haga.

Gráfico N° 13: “Pregunta 13”



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

La inversión es importante a la hora de hablar de educación, ya sea en materiales pedagógicos, infraestructura o docencia, entre otros, para entregar una mejor calidad en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Para la pregunta si “la ley SEP genera mayor inversión en los establecimientos” los directivos encuestados, señalaron estar de acuerdo en un 85,2%, mientras un 11,1% respondió lo contrario y solo un 3,7% señaló ni en de acuerdo, ni en desacuerdo.

A medida que aumenta la inversión, aumenta la educación, mientras más recursos percibo, más invierto, y más se benefician los alumnos, es un ciclo del sistema educativo.

Gráfico N° 14: “Pregunta 14”



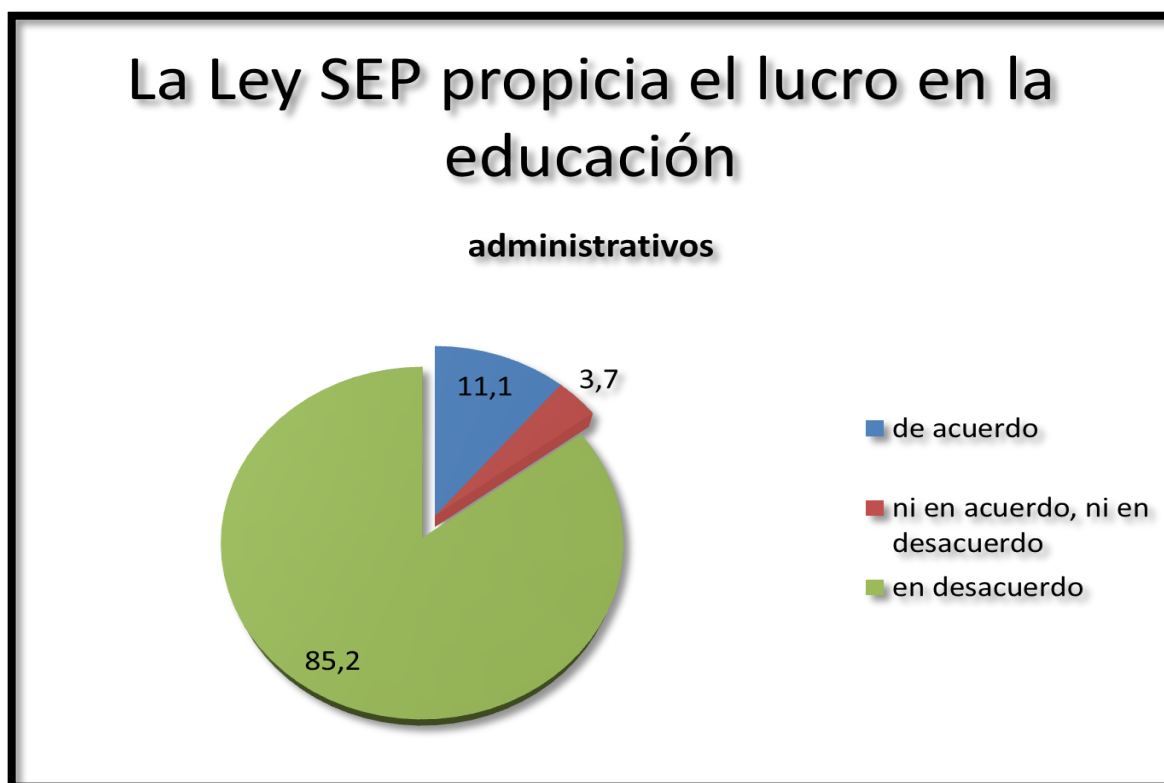
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Continuando en el área administrativa, a la afirmación “la implementación de la ley SEP mejora la gestión directiva, un 92,6% señaló estar en desacuerdo, mientras solo 7,4% de estos indicó estar de acuerdo.

Esto ya que muchos antes de percibir ingresos por parte de la SEP, ya cumplían con una buena administración o también es entendido que la inyección de recursos no influye directamente en el trabajo administrativo, ya que esto es parte de la administración per se, por lo tanto la SEP favorece al trabajo de administración, mas no la mejora.

Estos recursos señalados en todo el trabajo, nos condujo a un tema actual en la sociedad, el lucro, aunque un tanto ajeno al estudio en sí, pero que se relaciona indirectamente.

Gráfico N° 15: “Pregunta 15”



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Para finalizar en el área administrativa, a la afirmación de que “la ley SEP propicia el lucro en la educación, el 85,2% señaló estar en desacuerdo, un 11,1% indicó estar de acuerdo y un 3,7% ni en acuerdo, ni en desacuerdo, por tanto el la visión de los directivos encuestados, en su mayoría señaló que esta ley no incentiva el lucro.

Esta pregunta nace del acontecer nacional, ya que el último tiempo el lucro en la educación ha sido cuestionado transversalmente por la sociedad chilena, y proyectos cómo esta ley puede mal entenderse como incentivos al lucro y no como factores de equidad.

Pero como arrojó la opinión de la mayoría de los encuestados, estos recursos, no son destinados para lucrar, si no, para dar un mejor servicio, para beneficiar a los niños directamente.

En resumen de lo anterior mente desarrollado, en el aspecto social la evaluación en general de esta ley es positiva, por ejemplo el 88,9% de los encuestados está de acuerdo que “Con la aplicación de la ley SEP, se disminuye la desigualdad académica de los estudiantes”, esto ya que al inyectar más recursos enfocados en los estudiantes más vulnerables se “empareja la cancha” dando más oportunidades, en este mismo contexto al preguntarse si, “La educación es el motor de cambios sociales”, el 92,6% de estos afirma estar de acuerdo, por consecuente al preguntarles si las “leyes en educación generan cambios positivos a nivel socio-económicos en las familias” el 74,1% confirmó su postura, ya que la educación es uno de los pilares fundamentales en toda sociedad, y leyes como la SEP, estimulan positivamente estas instancias.

En el aspecto académico, el resultado fue similar, pero no tan bien evaluada como el social, por ejemplo solo al preguntarse si “la ley SEP ha permitido mejorar el desempeño académico de los estudiantes” el 92,6% de los encuestados concordó en estar de acuerdo, mientras que al preguntarles si “la SEP ha logrado subir los puntajes de la prueba SIMCE” el 88,9% afirma estar de acuerdo, un 7,4% está en desacuerdo y un 3,7 manifestó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo. Más al preguntarles si “la ley SEP estimula a los docentes a perfeccionarse académicamente” el 52% de los encuestados afirmó estar de acuerdo, mientras un 37% de estos contesto lo contrario, el restante 11% manifestó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo. En síntesis el área académica si bien resulta evaluada positivamente, hay puntos que deben trabajarse de mejor manera, cosas que quedan por corregir y mejorar, para así, entregar un mejor aprendizaje a los alumnos.

Por último en el aspecto administrativo, al preguntarse si “Los recursos económicos entregados por la ley SEP son suficientes para la gestión” el 66,7% de los encuestados se manifestó en desacuerdo con esta afirmación, mientras un 33,3% manifiesta estar de acuerdo con que los recursos son suficientes. Al preguntarles si “La implementación de la Ley SEP mejora la gestión directiva” 92,6% de los encuestados afirmó estar en desacuerdo con esto, mientras que solo un 7,4% manifiesta estar de acuerdo. Por último al preguntarles si “La Ley SEP genera mayor inversión en los establecimientos” un 85,2% manifestó estar de acuerdo, mientras un 3,7% señaló estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, y un 11,1% manifestó estar en desacuerdo con esto. En síntesis, la labor

administrativa si bien, se ve beneficiada con esta normativa, no es importantemente influyente, ya que esta labor funciona de buena forma inclusive antes que se implementara.

Para sintetizar, esta norma es considerada positiva por parte de los directivos de la provincia de Valparaíso, tanto en la parte administrativa, como pedagógica, y por consecuente en el área social afectando positivamente a los alumnos, ya que ellos son directos beneficiados de ésta, cabe destacar que con el tiempo ha aumentado la incorporación de establecimientos a esta normativa, lo que señala el interés por mejorar los estándares de calidad, e incluir a los alumnos más vulnerables.

VI. CONCLUSIONES

El ámbito en que interviene la ley, es el de los establecimientos particulares subvencionados y los municipales y esta intenta regular que quienes participen de la educación lo hagan sin la intención de lucrar con ella, ya que esta es el motor de cambio social, de movilidad social, esta perspectiva del estado de generar impacto en la educación de los niños más vulnerables, va en beneficio también a los sostenedores, sean municipales o subvencionados-particulares, y que busca disminuir la desigualdad generando calidad y equidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Calidad y equidad han de ser vistas, como parte de cualquier proceso educativo, la calidad de la educación está vinculada a la equidad, sin embargo, la relación no fluye en sentido de que más calidad genera equidad, ya que el análisis muestra que la equidad es conducto para lograr calidad.

Dado el poco tiempo de implementación, con la SEP todavía no es posible evaluar su impacto sobre los objetivos de introducir mejoras en la calidad de la educación, ya que no han salido alumnos que cumplan su proceso educativo completo de 12 años, y como es una política actualmente en marcha, Incluso con los resultados SIMCE deben tenerse precaución ya que entender estos resultados como reflejo de la realidad puede llevar a resultados erróneos, Por otra parte el ingreso de los establecimientos a la SEP ha sido paulatino desde el año 2008, por tanto aún no se comprende a la totalidad de los colegios, lo cual no nos da una visión país de los resultados que actualmente el sistema educacional genera.

En base a lo anteriormente dicho y al análisis que desprende esta tesis se distinguieron los siguientes puntos:

- ✓ la SEP por su enfoque requiere de distintas herramientas para su gestión, pero por sobre todo, requiere de aquellas que den cuenta de manera fiable del progreso enseñanza-aprendizaje, ya que de por medio hay transferencias importantes de recursos financieros del Estado.

- ✓ Estos Recursos deben aumentar proporcionalmente con los años, si bien la Subvención genera una importante inyección de recursos, a medida que estos aumenten, la calidad de educación recibida por los alumnos aumenta.
- ✓ La SEP inyecta una mayor inversión en alumnos vulnerables. Para seleccionarlos utiliza un patrón del nivel socioeconómico. Pero este no es del todo óptimo, ya que clasifica a todo niño en condición socioeconómica deficitaria, y que todos ellos tienen mayores dificultades de aprendizaje que otros niños de sectores medios o emergentes.
- ✓ Los recursos no solo deben inyectarse a los niños vulnerables, sino que a todo el sistema educacional, ya que un niño de clase media o emergente, puede necesitar de igual manera un plus para mejorar su rendimiento y su aprendizaje.
- ✓ Los directivos quienes son testigos directos del proceso de enseñanza, señalaron que la ley es beneficiosa para los alumnos más vulnerables, y que esto influye en la realidad social chilena, pero no basta solo con incremento de recursos, hay que tener en consideración más factores que comprenden la educación.
- ✓ Los docentes y paradocente deben ser considerados en leyes de este tipo, se debe incentivar al perfeccionamiento constante, por esto, se debe destinar recursos para que estos miembros del sistema educacional puedan ver mejoradas sus condiciones profesionales y laborales.
- ✓ Crear visiones a largo plazo, objetivos como país para temas delicados y transversales como la educación.
- ✓ Deben crearse mecanismos de incorporación de colegios que aún no se integran a este proyecto, ver la forma de que la totalidad del sistema educativo se vea enmarcado en este, para así obtener resultados reales de la realidad nacional.
- ✓ Se han de seguir creando leyes o instancias que beneficien a los niños, y a la educación en general, que el porcentaje educativo nacional aumente, que el sistema educativo se vea propiciado, generar un benchmarking en la educación.

Estos factores son relevantes en el caso de países en vías de desarrollo como Chile, ya que los sectores medios y emergentes se ven “abandonados” por esta normativa, que si bien beneficia a unos, no comprende el espectro total de las dificultades en el aprendizaje, solo se enfoca en lo económico y no en otras dificultades que también son de relevancia para lograr una mayor equidad en la educación chilena, si bien hay sectores de la sociedad en el que se debe poner mayor ahínco en su beneficio, ver las partes del sistema y no el conjunto, hace que la educación en su conjunto no mejore, y que las protestas sociales se vean aumentadas día a día, dañando la imagen país y beneficiando a unos pocos para logros personales, el sistema de la educación es complejo y enorme, pero verlo en su conjunto, es la clave para generar cambios, incorporar a los demás sectores sociales, es necesario y fundamental, para esto se necesitan políticas de largo plazo, que generen una visión país.

En síntesis el análisis de la ley compuesto por el estudio de lo que es el derecho a la educación, fundamental en toda sociedad, la equidad en la educación que va directamente relacionada a la calidad, factores que se buscan incansablemente por los gobiernos a través de por ejemplo, subvenciones, que nacen de un contexto histórico, que conllevan a su creación, contrapuesto al estudio mediante su análisis dio la perspectiva de los directivos, referido a la equidad en la educación chilena y basado en un sistema básico de tres partes, compuesto por aspectos sociales, administrativos y pedagógicos, los cuales se identificaron para poder focalizar los datos y generar una visión general de la educación y en especial de la subvención escolar preferencial, aseverando que aún quedan problemas por resolver, sectores que incorporar, visiones de futuro que generar, qué además es un proceso de varios años por trabajar, lleva a la conclusión y respondiendo a la pregunta que dio origen a este trabajo, y es que la equidad si se ve incrementada en el proceso enseñanza aprendizaje, con la implementación de la ley de Subvención Escolar Preferencial.

- CHILE. LEY 20248 SUBVENCIÓN ESCOLAR. DE 01 DE FEBRERO
- www.mineduc.cl
- Bellei, Cristián; Pérez, Luz María. “Tensión entre derecho a la educación y libertad de enseñanza”, UNICEF. Chile, 2000
- Salazar, Gabriel. En Bellei, Cristián; Pérez, Luz María. “Tensión entre derecho a la educación y libertad de enseñanza”, UNICEF. Chile, 2000.
- Campos, Nelson. “El concepto de equidad en educación”. En: www.filosofiadelaeducacion.cl
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, EN: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/themes/major-programmes/education/>
- Redondo, Jesús M. “El experimento chileno en educación: ¿Conduce a mayor equidad y calidad en la educación?”, ago. 2005,
- José Joaquín Brunner. “Paro estudiantil y reforma educacional”. En: <http://mt.educarchile.cl/MT/jjbrunner/>
- Diccionario de la lengua española, edición 22.^a, publicada en 2001
- http://www.comunidadeducativa.cl/subvencion_escolar.html
- <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/subvencion-escolar-preferencial>
- Mizala y Romaguera, Calidad de la educación chilena: el desafío de la próxima década. Taurus, 2005
- Mizala, Vouchers educativos en Chile, la experiencia de un cuarto de siglo, Fundación Funcas, 2009
- Hacia reformas de segunda generación en educación, Centro de Estudios Públicos Eyzaguirre, 2010
- Bellei ,Fortalecer la educación pública: un desafío de interés nacional Universidad de Chile- UNICEF, 2010
- http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/rendicion-de-cuentas-accountability
- <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=188579>
- <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=269001>
- <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/02/680-566989-9-colegios-municipales-pierden-un-tercio-de-matriculas-en-10-anos.shtml>

- www.filosofiadelaeducacion.cl
- <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/que-es-el-simce/>
- http://www.dipres.gob.cl/595/articles-14859_doc_pdf.pdf
- <http://www.red-ler.org/programa-educacion-basica-rural-chile.pdf>
- CHILE. LEY 20370 SUBVENCIÓN ESCOLAR. DE 19 DE SEPTIEMBRE
- <https://www.ayudamineduc.cl/Temas/Detalle/9fcc62d3-ff2c-e211-8986-00505694af53>
- Cox, Cristián. “Las políticas educacionales de Chile en las últimas dos décadas del siglo XX” (2003).
- Leedy, P. (1993). Practical Research Planning and Design, 5° ed, Ed McGraw-Hill, United States of America.
- DANKHE, G. L. (1976). Investigación y comunicación, en C. Fernández-Collado y G.L., Dankhe (Eds): “La comunicación humana: ciencia social”. México, D.F: McGraw Hill de México. Capítulo 13, pp. 385-454.
- Kerlinger, F. (1983). Investigación del Comportamiento. Técnicas y Metodología, 2ª. ed., Ed. Interamericana, México, p. 269
- http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html
- Baker T.L. (1997). Doing Social Research, 2°. Ed, Ed McGraw-Hill, United States of America

ANEXOS.

Esquema 1

"

Tramos según el porcentaje de alumnos prioritarios del Establecimiento Educativo	Desde el 1° nivel de transición hasta 4° año básico (U.S.E.)	5° y 6° año básico (U.S.E.)	7° y 8° año básico (U.S.E.)	Desde 1° año hasta 4° año de enseñanza media (U.S.E.)
60% o más	0,302	0,302	0,202	0,202
Entre 45% y menos de 60%	0,269	0,269	0,179	0,179
Entre 30% y menos de 45%	0,202	0,202	0,134	0,134
Entre 15% y menos de 30%	0,118	0,118	0,078	0,078

"

Esquema 2

	1° año de transición hasta 4° año de educación básica	5° a 6° año básico	7° a 8° año básico	1° a 4° año de enseñanza media
Establecimientos educacionales autónomos	1,694	1,694	1,129	1,129
Establecimientos educacionales emergentes	0,847	0,847	0,5645	0,5645

VALORES DE SUBVENCION EDUCACIONAL

A CONTAR DE DICIEMBRE DE 2010

Sectores Municipal y Particular

Aplicación de reajuste 4,2%-según de Ley N° 20.486

Unidad de Subvención Educativa USE \$ 18.190,928		SUBVENCION BASE ART. 9 DFL 2 DE 1998 Y SUS MODIFICACIONES				Subvención para Aumento Remunerac. Asis-Educ		Subv. Adic. Especial Art 41 DFL 2098 Ley 19410		TOTAL		
		Valores en U.S.E.		Valores en Pesos		Valores en U.S.E.		Valores en U.S.E.		Sub. Mensual por Alumno en Pesos		
		Art. 9 DFL 2 de L 19933	Art. 7 Total USE	Art. 9 DFL 2 de L 19933	Art. 7 Total Pesos	U.S.E.	Valores en Pesos	U.S.E.	Valores en Pesos			
Sin Jornada Escolar Completa												
Educ. Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición)		1,71690	0,17955	1,89645	31.232,00	3,266,18	34.498,19	0,0269	489,34	0,0780	1.418,89	36.406,41
Educ. General Básica (1º a 6º)		1,72077	0,17997	1,90074	31.302,40	3,273,82	34.576,22	0,0269	489,34	0,0857	1.558,96	36.624,52
Educ. General Básica (7º y 8º)		1,86764	0,19546	2,06310	33.974,10	3,555,60	37.529,70	0,0269	489,34	0,0949	1.726,32	39.745,36
Educ. Especial Diferencial		5,71092	0,59727	6,30819	103.886,93	10.864,90	114.751,83	0,0813	1.478,92	0,2572	4.678,71	120.909,46
Necesidades Educ. Especiales de Carácter Transitorio		4,88811	0,59727	5,48538	88.919,26	10.864,90	99.784,15	0,0813	1.478,92	0,2572	4.678,71	105.941,78
Educ. Media Científico Humanista (1º a 4º)		2,08550	0,21818	2,30368	37.937,18	3.988,90	41.906,08	0,0269	489,34	0,1067	1.940,97	44.336,38
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima		3,09091	0,32402	3,41493	56.226,52	5.894,22	62.120,75	0,0269	489,34	0,1689	3.072,45	65.682,53
Educ. Media Tec. Prof. Industrial		2,41123	0,25252	2,66375	43.862,51	4.593,57	48.456,08	0,0269	489,34	0,1268	2.306,61	51.252,03
Educ. Media Tec. Comercial y Técnica		2,16274	0,22634	2,38908	39.342,25	4.117,33	43.459,58	0,0269	489,34	0,1115	2.028,29	45.977,21
Educ. Básica Adultos		1,27633	0,13317	1,40950	23.217,63	2.422,49	25.640,11	0,0269	489,34	0,0583	1.060,53	27.189,98
Educ. Media C.H. y T.P. (hasta 25 horas)		1,45035	0,15128	1,60163	26.383,21	2.751,92	29.135,14	0,0269	489,34	0,0874	1.589,89	31.214,36
Educ. Media C.H. y T.P. (con 26 horas y más)		1,75628	0,18363	1,93991	31.948,36	3.340,40	35.288,76	0,0269	489,34	0,0874	1.589,89	37.367,99
Planes según Dio. 239												
Educ. Básica Adultos 1º Nivel sin Oficio		1,27633	0,13317	1,40950	23.217,63	2.422,49	25.640,11	0,0269	489,34	0,0583	1.060,53	27.189,98
Educ. Básica Adultos 2º y 3º Nivel sin Oficio		1,69339	0,13317	1,82656	30.804,34	2.422,49	33.226,82	0,0269	489,34	0,0583	1.060,53	34.776,69
Educ. Básica Adultos 2º y 3º Nivel con Oficio		1,90193	0,13317	2,03510	34.597,87	2.422,49	37.020,36	0,0269	489,34	0,0583	1.060,53	38.570,22
Educ. Media C.H. Adult. 1º y 2º nivel		2,06365	0,18363	2,24728	37.539,71	3.340,40	40.880,11	0,0269	489,34	0,0874	1.589,89	42.959,33
Educ. Media C.H. Adult. Agríc-Marít 1º nivel		2,32589	0,18363	2,50952	42.310,10	3.340,40	45.650,50	0,0269	489,34	0,0874	1.589,89	47.729,72
Educ. Media C.H. Adult. Agríc-Marít 2º y 3º nivel		2,85037	0,18363	3,03400	51.850,88	3.340,40	55.191,28	0,0269	489,34	0,0874	1.589,89	57.270,50
Educ. Media C.H. Adult. Industrial 1º nivel		2,10552	0,18363	2,28915	38.301,36	3.340,40	41.641,76	0,0269	489,34	0,0874	1.589,89	43.720,99
Educ. Media C.H. Adult. Industrial 2º y 3º nivel		2,18927	0,18363	2,37290	39.824,85	3.340,40	43.165,25	0,0269	489,34	0,0874	1.589,89	45.244,48
Educ. Media C.H. Adult. Comercial-Técnica 1º, 2º y 3º niv		2,06365	0,18363	2,24728	37.539,71	3.340,40	40.880,11	0,0269	489,34	0,0874	1.589,89	42.959,33
Con Jornada Escolar Completa												
Educ. General Básica (1º a 6º)		2,39487	0,24655	2,64142	43.564,91	4.484,97	48.049,88	0,0269	489,34	0,0857	1.558,96	50.098,18
Educ. General Básica (7º y 8º)		2,39487	0,24655	2,64142	43.564,91	4.484,97	48.049,88	0,0269	489,34	0,0949	1.726,32	50.265,54
Educ. Media Científico Humanista (1º a 4º)		2,85903	0,29481	3,15384	52.008,41	5.362,87	57.371,28	0,0269	489,34	0,1067	1.940,97	59.801,58
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima		3,85779	0,40013	4,25792	70.176,78	7.278,74	77.455,52	0,0269	489,34	0,1689	3.072,45	81.017,30
Educ. Media Tec. Prof. Industrial		3,01835	0,31177	3,33012	54.906,59	5.671,39	60.577,97	0,0269	489,34	0,1268	2.306,61	63.373,92
Educ. Media Tec. Comercial y Técnica		2,85903	0,29481	3,15384	52.008,41	5.362,87	57.371,28	0,0269	489,34	0,1115	2.028,29	59.888,90
Educ. Especial Diferencial		7,28743	0,74991	8,03734	132.565,11	13.641,56	146.206,67	0,0813	1.478,92	0,2572	4.678,71	152.364,30
Necesidades Educ. Especiales de Carácter Transitorio		6,23908	0,74991	6,98899	113.494,66	13.641,56	127.136,21	0,0813	1.478,92	0,2572	4.678,71	133.293,84

Esquema 4

1. La ley SEP ha permitido mejorar el desempeño académico de los estudiantes
___ de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo
2. La Ley SEP ha logrado subir los puntajes de la prueba SIMCE
___ de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo
3. La Ley SEP estimula a los docentes a perfeccionarse académicamente
___ de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo
4. La implementación de ley SEP ha mejorado las prácticas pedagógicas en las aulas
___ de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo
5. Los alumnos prioritarios comprenden que son el eslabón central de la ley SEP
___ de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo
6. Con la aplicación de la ley SEP, se disminuye la desigualdad académica de los estudiantes
___ de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo
7. La educación es el motor de cambios sociales
___ de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo
8. Leyes en educación generan cambios positivos a nivel socio-económicos en las familias
___ de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo
9. La ley SEP cumple satisfactoriamente con sus objetivos
___ de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo
10. La Ley SEP disminuye la desigualdad social entre los estudiantes
___ de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo

11. Los recursos económicos entregados por la ley SEP son suficientes para la gestión

___de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo

12. La ley SEP propicia una administración más libre de los recursos

___de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo

13. La Ley SEP genera mayor inversión en los establecimientos

___de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo

14. La implementación de la Ley SEP mejora la gestión directiva

___de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo

15. La Ley SEP propicia el lucro en la educación

___de acuerdo ___ ni en acuerdo ni en desacuerdo ___ en desacuerdo